|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | BARRA copia |  | BARRA copia |  |

***Experto en calidad sensorial de la gastronomía gaditana***

***CONVOCATORIA PARA ADJUDICACIÓN DE BECA***

**BASES DE LA CONVOCATORIA.**

Al amparo del Convenio entre FUECA y la Excma. Diputación de Cádiz, la Fundación ofrece un total de 30 becas:

* 20 becas por el importe total de la matrícula del curso (1.900 €) destinadas al personal perteneciente a Diputación de Cádiz y a sus organismos dependientes (TUGASA, Patronato de Turismo y demás organismos) así como a alumnos de la Escuela de Hotelería de la Diputación de Cádiz.
* 10 becas por el 50% del importe total de la matrícula del curso (950 €) para el resto de colectivos indicados en la publicidad del curso y que cumplan los requisitos de inscripción en el mismo.

**CRITERIOS ADJUDICACIÓN BECAS.**

1. **20 becas por el importe total de la matrícula del curso (1.900€).**

1º.- Personal perteneciente a la Diputación de Cádiz.

2º.- Personal perteneciente a TUGASA, Patronato Provincial de Turismo y demás organismos dependientes de la Diputación.

3º.- Alumnos de la Escuela de Hostelería de la Diputación de Cádiz.

4º.- En los tres apartados anteriores se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios para la adjudicación de las becas:

1. Tendrá preferencia el personal relacionado con el sector de restauración, cocina, hostelero y turismo.
2. En igualdad de condiciones tendrá prioridad el personal con experiencia profesional en el sector de restauración, cocina, hostelero y turismo.
3. Si persiste la igualdad tras la aplicación de los anteriores criterios se priorizará al personal que cumpla los requisitos de acceso para la obtención del Título de Experto (Formación Profesional, titulación universitaria, COU, Acceso a la universidad para mayores).
4. En el caso de empate final se tendrá en cuenta el orden de inscripción.

1. **10 becas por el 50% del importe total de la matrícula del curso (950€)**

1º.- Personal que cumpliendo los requisitos de inscripción en el curso, no pertenezcan a la Diputación Provincial de Cádiz ni sus organismos dependientes ni sean alumnos de la Escuela de Hostelería de la Diputación

2º.- Para el colectivo descrito en el apartado anterior se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios para la adjudicación de las becas:

1. Tendrá preferencia el personal que cumpla los requisitos de acceso para la obtención del Título de Experto (Formación Profesional, titulación universitaria, COU, Acceso a la universidad para mayores).
2. En igualdad de condiciones tendrá prioridad el personal relacionado con el sector de restauración, cocina y hostelero.
3. Si persiste la igualdad tras la aplicación de los anteriores criterios se valorará la experiencia profesional en el sector de restauración, cocina y hostelero.
4. En el caso de empate final se tendrá en cuenta el orden de inscripción.